



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N°218/18
LINEA “D”
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO
CIRCULAR CON CONSULTA N° 09

Buenos Aires, 12 de junio de 2019

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Índice de la Circular:

1. CONSULTA 13 PUNTO 01: MATERIALES IMPORTADOS A NOMBRE DE SBASE 3
2. CONSULTA 13 PUNTO 03: MATERIALES IMPORTADOS A NOMBRE DE SBASE 3
3. CONSULTA 13 PUNTO 05: MATERIALES IMPORTADOS A NOMBRE DE SBASE 3



CONSULTAS:

1. Consulta 13 Punto 01: Materiales importados a Nombre de SBASE

“Según el Incoterm requerido (CIF) en el ítem 4.6 del PCP, los materiales importados a Nombre de SBASE deberán ser entregados en el Puerto de Buenos Aires para que SBASE realice los tramites aduaneros. Como condición CIF - Incoterms 2010, no está previsto el posterior transporte y seguro del Puerto de Buenos Aires hasta el depósito o donde la Dirección de Obra (DO) lo autorice. En el caso que sea necesario hacer el transporte y seguro, la condición cambia a DAP. Por favor confirmar si es DAP o CIF.”

RESPUESTA: No es correcta su interpretación. Es responsabilidad del Contratista la ejecución total de la Obra en forma completa, según las indicaciones de la documentación del llamado y el Precio Total de la Obra deberá incluir todos los trabajos necesarios para realizarla de acuerdo a su fin. Se remite a lo establecido en los artículos 1.3 Objeto de la Licitación, 2.1 Alcance de los Trabajos y 4.1 Sistema de contratación del PCP.

Con relación al *“transporte y seguro de la mercadería hasta el depósito en obra o donde la Dirección de Obra (DO) lo autorice”* se remite al artículo 4.6 Suministros importados A NOMBRE DE SBASE, 3º párrafo. Su cotización se encuentra prevista en la planilla B1 (PCP 4.4 Forma de cotizar)

2. Consulta 13 Punto 03: Materiales importados a Nombre de SBASE

“Entendemos que el adelanto de importación referido en el ítem 10.4 del PCP será pagado bajo la presentación de la garantía (póliza de caución u otra según el pliego), hasta el 60% del valor CIF del suministro importado en nombre de SBASE, o sea, el “hito” de pago del adelanto es la presentación de la garantía. Por favor confirmar.”

RESPUESTA: Se remite a lo establecido en el artículo 10.4 del PCP “Pagos de Suministros Importados A NOMBRE DE SBASE Cotizados en Moneda Extranjera” y al procedimiento detallado en la Circular con Consulta N°8.

3. Consulta 13 Punto 05: Materiales importados a Nombre de SBASE

“De acuerdo al ítem 4.6 del PCP, entendemos que la transferencia de propiedad de los materiales importados en nombre de SBASE será cuando los mismos sean entregados CIF - Puerto de Buenos Aires. Por favor confirmar”.

RESPUESTA: No es correcta su interpretación. Se remite a lo establecido en los artículos 1.3 “Objeto de la Licitación”, 2.1 “Alcance de los Trabajos” y 4.1 “Sistema de contratación” del PCP. y a lo establecido en el artículo 18 “Recepción de los Trabajos” del Pliego de Condiciones Generales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CCC 09

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.